CASA DE LOS ESCRITORES DEL URUGUAY

POR UN PLAN NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

La creación literaria y el sector del libro y editorial han sido de los menos considerados por las políticas públicas para la cultura en los años recientes. Una política comprometida con la ampliación de los derechos culturales supone también acciones vigorosas en este sector, que tiene que ver de manera decisiva, por su carácter, con la construcción del tejido cultural de los uruguayos, con su capacidad de relato, de memoria, de búsqueda de horizontes, con la construcción de nuestra manera de estar en el mundo.

Vivimos una época de"vaciamiento afectivo", en la cual la lectura de obras literarias, como instrumento de construcción de la individualidad de cada ser humano, y de asimilación del lenguaje de las emociones para poder comunicarnos con los demás, se hace cada vez más indispensable.

La literatura es un recurso primordial para el desarrollo de la cognición afectiva, que no se opone a la cognición racional sino que la completa. El conocimiento de la afectividad propia y ajena se hace cada vez más necesario, en un mundo donde la violencia, las guerras,la depredación del medio ambiente y la negación del diferente o extranjero aíslan a los seres humanos unos de otros y ponen en peligro la vida del planeta.

En términos económicos, según la Cuenta Satélite de la Cultura, el sector del libro y publicaciones periódicas (empresas editoras, distribuidoras y comercializadoras, periódicos y prensa) significaba en 2012 el 0,16 % del PBI. Ocupaba un total de 3.738 personas, de las cuales 1.239 lo eran directamente en el sector librero y 2.499 en publicaciones. El total de trabajadores del libro era un 13,4 % del total en el sector cultural.

El Estado ha sido omiso o ha relegado sus responsabilidades en lo relativo a la producción literaria y editorial. Una política cultural pública que tenga como objetivo el desarrollo continuo del sector implicará reflejar esos propósitos. En este marco, resulta imprescindible fortalecer la institucionalidad del ámbito del libro y la lectura.

Al respecto ha sido una buena señal la creación en 2020 del Instituto Nacional de Letras. Es tarea pendiente completar sus potestades, en el sentido de implementar lo dispuesto por la Ley N° 15.913, conocida como Ley del Libro, que permanece incumplida en sus aspectos mayoritarios.

El fortalecimiento de la institucionalidad en el ámbito del libro y la lectura supone desarrollar acciones en tres dimensiones: en términos de diseño institucional, lo que implica el fortalecimiento de las unidades administrativas, de gestión y planificación con responsabilidad sobre las políticas del sector; en cuanto a normativa institucional, lo que implica atención al proceso de elaboración y aprobación de normativas legales o reglamentarias a escala nacional y departamental; y de modo complementario en la promoción como buena práctica de la continuidad, profesionalización y formación de los equipos de gestión asociados. Son necesarias además acciones y presencia de las

políticas públicas para el sector en todo el territorio nacional, en un país que sigue concentrando recursos culturales en determinadas franjas de la zona metropolitana.

Por otra parte, es menester reconocer que la sola creación de normativa, legislación o infraestructuras culturales, no goarantiza por sí misma la efectiva existencia de una política pública orientada al fomento del sector si no es acompañada de compromisos presupuestales que materialicen la política.

La implementación de estrategias en favor de la promoción de la literatura es necesaria como parte de las acciones en favor de la convivencia, en un contexto en el que la fragmentación social y la inseguridad son el común denominador en barrios y ciudades del país.

Resulta relevante desarrollar sinergias que impliquen relacionamiento y dinámicas comunes a los diversos actores del ecosistema literario. Es preciso considerar el conjunto del sector que conforman la creación literaria, la industria editorial y las políticas de creación de audiencias como un único ecosistema. Esto implicará la formulación de proyectos conjuntos y que tengan al mismo tiempo objetivos relativos al fortalecimiento de la industria editorial y la ampliación de públicos lectores. En ese sentido, resulta necesario alentar la creación y funcionamiento de redes de actores culturales que desarrollen proyectos de circulación con presencia en todas las regiones del país.

PROPUESTAS

1. APOYO A LOS ESCRITORES NACIONALES

- Creación de un fondo específico destinado a apoyar proyectos editoriales de autores nacionales, con jurados idóneos.
- Adquirir un mínimo de veinte ejemplares de toda obra de autor nacional con destino a bibliotecas públicas del país.
- Instaurar un arancel por concepto de participación en lecturas o conferencias o presentaciones, tomando como referencia el valor hora del profesor de segundo ciclo, veinte horas titulado grado 1 de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES).
- Asegurar, para los fondos a proponer y para los existentes, mecanismos de transparencia en cuanto a criterios para la toma de decisiones, integración de tribunales.

2. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CREACIÓN DE AUDIENCIAS

- Promover la literatura a través de distintas instancias (ciclos, lecturas, presentaciones) programadas en conjunto con espacios culturales, educativos y sociales, con especial atención en aquellas áreas que cuenten con escasas infraestructuras culturales
- Desarrollar proyectos de articulación entre los programas de promoción de la lectura y la literatura con los planes y acciones cuya estrategia es favorecer la convivencia promovidos por distintos organismos públicos.

- Avanzar en estrategias que desarrollen proyectos editoriales y de promoción y difusión en las diversas plataformas, redes y formatos digitales y audiovisuales.

3. PROMOCIÓN DE LA LECTURA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Implementar acciones en conjunto con la radio y la televisión pública, para promoción y difusión de autores nacionales, con criterios de equidad territorial y de género.
- Desarrollar proyectos orientados a la producción de piezas documentales y de registro audiovisual de los creadores nacionales.
- Alentar y generar la creación de proyectos en plataformas en línea orientadas a la presencia y difusión de la producción literaria nacional.

4. POLÍTICA DE APOYO A EVENTOS LITERARIOS

- Alentar y respaldar la existencia de una grilla de eventos asociados al sector, que alienten, a su vez, aspectos turísticos y la construcción de ciudad, en el entendido de que los eventos culturales operan como herramientas de visibilización sectorial y espacios privilegiados espacios de construcción de públicos,
- Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos orientados a la coordinación y gestión de eventos literarios.
- Garantizar mecanismos de transparencia en los procesos de selección de asistentes y representantes, respecto a la participación uruguaya en ferias o eventos internacionales.

5. PROMOCIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES

- Desarrollar acciones orientadas a la visibilización y puesta en valor de los premios nacionales, fortaleciendo su asignación presupuestal.
- Instrumentar un plan de promoción y circulación de autores ganadores de los premios nacionales de literatura, asegurando presencia planificada y promocionada en ferias, encuentros y coloquios en todo el país.
- Desarrollar una política de adquisiciones orientada a asegurar la disponibilidad de los premios nacionales en las bibliotecas públicas del país y en la Biblioteca País del Plan Ceibal.

6. POLÍTICA HACIA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

- Reformular el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas mediante la creación de normativa y protocolos para orientar la políticas de adquisiciones que, en particular, contemple la literatura nacional y latinoamericana y asegure estándares de bibliodiversidad.
- Crear fondos concursables específicos orientados al fortalecimiento de los acervos bibliográficos y al desarrollo de las iniciativas locales de las bibliotecas.
- Impulsar procesos de modernización y actualización digital, y la incorporación de servicios de préstamo de material fonográfico y audiovisual.
  - Desarrollar programas de formación para los funcionarios de las bibliotecas

públicas en acuerdo con la Licenciatura de Bibliotecología y la Especialización en Gestión Cultural de UDELAR.
- Continuar desarrollando la Biblioteca País del Plan Ceibal, fortaleciendo sus mecanismos de convocatoria y promoviendo otras líneas de trabajo de fomento y promoción de sus acervos.

7. IMPLEMENTAR UN PLAN NACIONAL DE LECTURA

- Implementar y desarrollar un Plan Nacional de Lectura, orientado a la construcción de audiencias lectoras y complementario de las restantes políticas de fomento del sector editorial y literario, considerando los antecedentes inmediatos (el Plan Nacional de Lectura que hasta 2020 se mantuvo en la órbita del MEC, y del actual Programa de Lectura y Educación Lingüística).
- Desarrollar desde el Plan Nacional de Lectura políticas en asociación y complementación con los demás actores del ecosistema del libro y la lectura —en particular en relación interactiva con la educación formal y no formal—, y proponer como objetivo la presencia del plan en todos los departamentos del país.
- Radicar el plan en el Instituto Nacional de Letras actualmente dependiente de la Dirección General de Cultura, en razón de los objetivos indicados.

8. SEGURIDAD SOCIAL Y SUBSIDIO A ESCRITORES NO PROTEGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE

- Reglamentar, en consulta con los actores involucrados, la incorporación de los escritores como sujeto de derecho de la Ley 18384, del Estatuto del Artista y Oficios Conexos.
- Implementar un sistema de subsidio a la actividad literaria destinado a escritores que, habiendo llegado a la edad de tope jubilatorio, no cuenten con otros medios de seguridad social.

9. DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO A PEQUEÑAS LIBRERÍAS

- Instrumentar políticas de apoyo tributario y de fomento a la instalación de librerías de pequeña superficie particularmente en conglomerados urbanos desprovistos de ese tipo de emprendimientos comerciales.
- Promover llamados específicos orientados a favorecer la organización de actividades culturales en las librerías.

10. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL

- Desarrollar políticas de fomento, desarrollo y sostenibilidad, fondos concursables y otros, específicamente orientados al apoyo a la producción editorial nacional, orientadas a sostener colecciones o proyectos de empresas nacionales.
- Instrumentar un programa de compra de obra de autores y autoras nacionales, con frecuencia anual y presupuesto específico, destinado a incrementar la disponibilidad de la literatura nacional en las bibliotecas públicas.

11. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR DEL LIBRO Y LA LECTURA

- Fortalecer y ampliar las potestades del actual Instituto Nacional de Letras (INLET), en términos presupuestales, de capacidad de decisión y de recursos humanos.
- Conformar, coordinado por la Dirección General de Cultura e INLET un ámbito permanente de coordinación de políticas públicas con participación de la Biblioteca Nacional y el actual Departamento de Industrias Creativas (DICREA) y otros organismos que correspondan.
- Impulsar un proceso consultivo orientado a la reforma de la Ley N° 15.913, conocida como Ley del Libro, y garantizar el compromiso del gobierno nacional para el cumplimiento efectivo de la norma.
- Reformular la Ley Nº 18.632, de creación del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, con el objetivo de hacer efectivo el propósito de la norma, de apoyar a las bibliotecas de todo el país mediante políticas comunes de capacitación, compras y gestión de programación.
- Desarrollar sistemas de evaluación e indicadores adecuados que agreguen a los clásicos de públicos o preferencias de consumo, otros que informen acerca de los impactos de las políticas públicas en relación a segmento social alcanzados, perfiles educativos, barrios de residencia, condición de migrantes, género, edad.
- Modificar la normativa - Ley N° 9739, de Derechos de Autor- en lo relativo al dominio público pagante, de manera de abarcar a la creación literaria.
- Avanzar en la jerarquización institucional del Consejo de Derechos de Autor, en particular en lo relativo a sus potestades de fiscalización, monitoreo y propuesta de normativas.

12. PROMOVER ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL Y PERMANENTE

- Promover la creación, instalación y funcionamiento de ámbitos de intercambio y consulta con participación del conjunto de actores involucrados.
- Crear, convocado y coordinado desde la Dirección General de Cultura e INLET, un Consejo del Libro, la Lectura y la Literatura, con participación y representatividad de la diversidad de actores que forman parte del ecosistema respectivo. Será potestad del Consejo el monitoreo, asesoramiento y la consulta respecto a las políticas públicas para el sector.

Casa de los Escritores del Uruguay, 30 de setiembre de 2024